JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006- 2014-00366-00

De conformidad con el memorial que antecede aportado por el abogado JOHN FABIO CESPEDES QUIROZ, mediante el cual solicita información sobre el estado del presente proceso y de la medida cautelar decretada en el asunto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Abstenerse de pronunciarse al respecto, teniendo en cuenta no es parte en el presente proceso y tampoco se encuentra representando a ninguna de las partes.

Notifíquese;

Juan Sebastian Villamil Rodríguez
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 092, DEL 08 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA